DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 644/2016

Asunción, 27 de octubre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE"

TERMINACIÓN DE CONTRATO Nº 6182/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas (DCP) de la ANDE en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art.10 – **Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, en atención a los antecedentes de solicitud de rescisión del Contrato N° 6182/2014, suscrito con la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., en fecha 02 de enero de 2015, tramitada por el Departamento de Servicios Generales (Unidad Administradora del Contrato), el cual cuenta con el visto bueno de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, por INTERNO DSA/DSG/206/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, la Unidad Administradora del Contrato informa la situación del Contrato N° 6182/2014, suscrito con la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1070/2014 *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE".*

Que, mediante el INTERNO referido, la Unidad Administradora del Contrato informa que el motivo de rescisión contractual es por Mutuo Acuerdo, en virtud a lo establecido en el Art. 58 "Terminación por Mutuo Acuerdo" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por insuficiencia del monto del Código de Contratación N° LP-25002-15-104514, que no permitirá efectuar el pago por la prestación del servicio por el mes de diciembre del 2016.

Que, la Asesoría Legal sobre la situación expuesta, emitió su siguiente parecer jurídico en fecha 27 de octubre de 2016 y al respecto indica:

"...por Nota P. 4141/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, se comunicó a la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., que como consecuencia de insuficiencia de fondos, no se podrá efectuar el pago por la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2016, Servicio de Limpieza en 5 (cinco) locales (Ítems N° 36, 41, 47, 50 y 57) hasta la finalización efectiva del contrato el 31 de diciembre de 2016, al tiempo de comunicarles la intención de la ANDE de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo.

Con posterioridad, por Nota ingresada a la ANDE, como expediente SG/DSME/1241/2016 en fecha 14 de octubre de 2016, la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

manifestó su entera conformidad para la terminación del contrato N° 6182/2014 por mutuo acuerdo, bajo lo previsto en el Art. 58 de la Ley N° 2051/2003.

Consecuentemente, habiéndose plasmado en las documentales precedentemente citadas la voluntad de las partes de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo, corresponde la prosecución de los trámites administrativos tendiente a la formalización de dicha forma de terminación de los contratos, a ser suscrito por la máxima autoridad de la Institución".

Que, en base a los fundamentos expuestos, se ha cumplido con el procedimiento para la rescisión del Contrato N° 6182/2014, suscrito con la firma PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A., de conformidad al Art. 58° – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, que expresa *"Cuando por circunstancia imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuese posible, o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales , en el estado en que se encuentren".*

Por tanto, es parecer de ésta Unidad Operativa de Contratación – UOC, que están dadas las condiciones para atender el pedido de la Unidad Administradora del Contrato y en consecuencia se somete a consideración de la máxima Autoridad de la ANDE, para su aprobación correspondiente.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Director de Contrataciones Públicas

APT/tm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py